

REVISTA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los festivos, en la Imprenta de la Caridad, y se vende en ella, en la librería de D. Jayme Hernandez, al lado de la Sala de Comercio, en el almacén del Sr. Varela, en la plaza mayor, y en el de D. Pablo Domenech, calle de San Carlos No. 115, en cuyos parages se admiten suscripciones; el precio de esta es TRES PESOS por mes, y SEIS VEINTENES cada número suelto.—Los avisos de los SS. subscriptores se insertarán gratis, y los demas por un precio equitativo. *E*

NUM. 79.

MONTEVIDEO, SABADO 2 DE MARZO DE 1839.

VOL. 1.

ALMANAQUE—Día 2, Stos. Lucio y Heraclio mrs.

Sale el Sol á las 5 y 41 min. y se pone á las 6 y 19.

SALIDAS DE CORREOS.

Desde esta Capital para el Interior.
(Está ocupándose el Gobierno de su arreglo)

NOTICIAS del EXTERIOR.

ESPAÑA.

Cádiz 24 de Noviembre

Dicen que los amotinados de Sevilla fueron reprimidos, y se afirma que el general Córdova y otra persona mas que no quiero nombrar, (pues espero que datos mas positivos me desengañen no ser verdad), son los principales motores de estas bullangas.

La tropa que formaba la guarnicion no quiso tomar parte con los amotinadores, de cuyas resultas habian salido de la ciudad, y se dirijieron en derechura á Jerez de la Frontera, presentándose al comandante de armas de aquel punto: se componia del escuadron franco de Andalucía, con un comandante, 6 oficiales y 93 caballos, 1 comandante, 2 oficiales, 90 artilleros y 50 caballos mas.

Por consiguiente, se concluyó este negocio, y es una prueba nada equívoca de que el pueblo español no quiere revoluciones, y si se necesitan reformas las desea tener por la via legal, esto es, haciendo uso del derecho de petición al Soberano Congreso.

Todas las autoridades se apresuraron á manifestar su adhesion y lealtad al conde de Cleonard, el que contribuyó mucho por su firmeza de caracter y acertadas disposiciones en tan críticas y azarosas circunstancias.

Hay fundados motivos para creer que el movimiento de Sevilla fué con el fin de establecer la dictadura militar que tanto anhela el gobierno frances, y que segun malas lenguas afirman, ha sido ofrecido en Paris al general Tacon en España, por ciertos agentes al general Espartero; entrambos reusaron con indignacion hasta que últimamente le fué ofrecido al general Córdoba, el que aceptó tal vez por saciar su ambicion.

PIEZAS de OFICIO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Febrero 28 de 1839.

Invistiendo el carácter de Vice-Presidente Constitucional de la República, desde que la H. Cámara de Senadores tuvo á bien nombrarme por su Presidente, y debiendo en este caso los Secretarios del Despacho tener las atribuciones y responsabilidad que la Constitucion expresa, he venido en acordar y decreto:—

Art. 1.º El Dr. D. José Ellauri, Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, el de Guerra Brigadier General D. José Rondeau, y el de Hacienda D. Francisco Joaquin Muñoz, quedan desde hoy nombrados Ministros en sus respectivos Departamentos.

2.º Esta resolucion la autorizará el Oficial 1.º de Guerra y Marina por falta de mayores de todos los Ministerios.

3.º Comuníquese á quienes corresponda, públíquese y dese al Registro Nacional.—PEREIRA.—César Diaz.

Bergantín de guerra Pereira.

Señor Ministro.—

El que firma pone en conocimiento del Sr. Ministro á quien se dirije, que hace ya tres dias que está fondeado en la misma boca del Arroyo de la China, y que los buques argentinos se han metido en un arroyito que llaman del Molino, á donde es imposible entrar nuestras embarcaciones, las primeras por ser de mucho calado y las segundas (menores) por tener que pasar por la estrechez de un arroyo á donde existe el campamento con 700 hombres, lo que se sabe por un sargento lancero pasado

el día 14 del citado mes, el que asegura tambien que existe un gran descontento en la tropa, y que tan solo esperan ver una fuerza nuestra para ser desmoralizada completamente. Adjunto á V. E. un plano de la posicion del enemigo y la nuestra, por el cual verá la imposibilidad que hay en la toma de aquellos; á pesar de hallarse enteramente encerrados, pues nuestra posicion es en la boca misma donde tienen que salir (caso de ejecutarlo). El infrascrito espera que el Sr. Ministro se sirva ordenar lo que sea de su agrado á este respecto; á pesar de haber convenido con el Sr. comandante de la goleta de guerra francesa, efectuar un desembarque tan pronto como puedan llegar á Paisandú las fuerzas del Sr. Jeneral en Jefe.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.—Boca del Arroyo de la China, Febrero 19 de 1839.—SANTIAGO SORIANO.—Es copia: Diaz.

Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. José Rondeau.

AVISO DE LA INTENDENCIA.

Desde que se dió á luz un artículo en uno de los diarios de esta Capital, exigiendo si la fuente conocida por del Rey, era de propiedad pública ó particular, la Intendencia de Policía procuró averiguar este hecho. Su resultado es que pertenece á propiedad particular, bajo documentos en forma que ha expedido la autoridad á D. Pablo Lezaeta.—Montevideo Marzo 1.º de 1839.

LA REVISTA.

Hemos visto impreso un ejemplar de la declaracion de guerra contra Rosas que se supone hecha por el General Rivera, sobre la cual estamos autorizados para decir que no pasa de un mero proyecto. No hay duda alguna en que la guerra declarada por Rosas á los principios, á la civilizacion, á la libertad y aun á la quietud de sus vecinos, está aceptada por esta República; mas el documento que contiene esta aceptacion franca, noble y patriótica, será publicado literalmente tan pronto como llegue de oficio remitido á las HH. CC. por dicho General, que será muy pronto.

Tambien sobre la Convencion celebrada entre el General Rivera y el Gobierno de Corrientes para hacer la guerra á Rosas, se nos ha dado un ligero extracto de ella. Es un pacto que tiene por objeto recuperar los derechos hollados, y librarse de tiranos, poniendo en accion un ejército fuerte, que será engrosado por los argentinos que quisiesen tomar parte, y todos los demas medios que á ello conduzcan. Se asegura que está solemnemente ratificado por ambas partes, y que aun ha empezado á obrarse en conformidad á él.

A los Sres. suscriptores y al Público.

Accidentes imprevistos que no ha estado en nuestro poder impedir, nos han obligado á retardar hoy la publicacion y reparto de este Diario. Suplicamos se nos dispense esta pequeña falta, en atencion á la puntualidad con que, fuera de este caso, procuramos cumplir nuestros compromisos con los unos y con el otro.

ASAMBLEA GENERAL.

Día 28 de Febrero.

El siguiente es el discurso que en la apertura de la A. G. de este dia, pronunció el Sr. Vice-presidente del Senado en respuesta al del Sr. Vice-Presidente de la República.

“Grande é importante es, Sr., el acto que V. E. viene á ejercer á nombre del digno JENERAL de quien es Delegado. Es sin duda alguna memorable, Sr., este dia, porque enseña al mundo que, en esta República, no hay un solo Oriental que, despues de pasar los dias de nuestras desgracias, quiera gobernar su tierra sin leyes, sin instituciones.

“Quiera la Providencia Sr., daros acierto y fortuna, para reunir todos los Orientales á componer solo una familia; y poder de este modo arribar á entrar en la senda constitucional. á este logro, sin duda, os ayudará esta Asamblea, que para encaminarle á sus destinos, ha nombrado la Nacion.”

Ayer á las dos de la tarde se reunió la Asamblea General con el objeto de llenar la órden del dia, reducida á acordar el sueldo anual que debe gozar el Presidente de la República que iba á elejirse, y en seguida proceder á su eleccion.

Una Comision de su seno, compuesta de los Sres. Senadores Perez (D. Luis Eduardo), Chucarro, y de los Sres. Representantes Perez (D. L. Justiniano) Sagra y Bustamante, fué encargada de abridictamen sobre el particular; y en consecuencia despues del cuarto intermedio, vueltos los señores de la Asamblea á la Sala, la Comision sometió á la consideracion de las Cámaras, una minuta de decreto, por la que se acordaba el sueldo anual de 9000 pesos.

Puesto á consideracion de la Cámara en particular, el Sr. Dr. Lopez hizo algunas observaciones sobre la necesidad de aumentarlo hasta la suma de 12,000 pesos; y puesta á votacion resultó sancionada la minuta de decreto, tal como la propuso la Comision especial.

Acto continuo se procedió al nombramiento del tercer Presidente Constitucional de la República, en la forma que la ley prescribe; y resultó electo por veintiocho votos el Ciudadano Brigadier General Don FRUCTUOSO RIVERA, contra uno que obtuvo el Sr. Vice-Presidente D. Gabriel A. Pereira, dado por el Sr. Senador D. Luis Eduard Perez.

CORRESPONDENCIA.

Carta de un Oriental residente en Montevideo á su amigo Dn. Manuel Oribe.

Montevideo 1.º de Marzo de 1839.

Ayer y hoy han muerto, querido amigo, y creo que para siempre, sus locas esperanzas, y las de esos pobres compatriotas, que ha arrastrado V. en su desgracia, y á quienes todavia está V. engañando con ilusiones y quimeras. Consolábase V. de la ignominia de su caida con la esperanza, de que aquel que tantas veces ha llamado V. anarquista, caudillo del desórden, incendio, enemigo de su patria, &c. &c., haria muy pronto de las suyas, y que el pueblo oriental, desengañado y arrepentido de su error y veleidad, clamaría por que volviese V., y le restituyese al goce de su presidencia legal. Este consuelo, á la verdad, no era muy legítimo, ni tampoco honroso para V., por que esto de esperar que otro mas malo nos haga parecer buenos, es muy mal medio de ganar opinion: tampoco era muy fundada su esperanza; por que el hombre, bien podrá ser todo lo que V. le ha dicho durante tres años: pero lo ha desmentido completamente; á lo menos yo que he estado aquí desde que V. se fué y entró él á disponer del país á su arbitrio, no he visto ni ha llegado á mi noticia cosa alguna que confirme las propensiones ó defectos que V. le atribuía.

Sin embargo no dejaba V. de tener algun fundamento para no perder la esperanza. El hombre habia hecho grandes promesas, y aunque habia cumplido las mas, le faltaba la primera y principal de todas, que era la convocacion de una Asamblea del pueblo para entregarle el mando, y someterse á su autoridad y fallo sobre la revolucion que hizo á V., y devolver enteramente al país su régimen constitucional; y mientras esto no cumpliese, V. no debía darse por vencido; por que todo ese liberalismo y adhesion á los principios, esa moderacion en el uso de la victoria, esa generosidad con los vencidos, y esa franqueza y libertad que ha permitido gozar durante sus 110 dias de dictadura, podia ser afectado con hipocresía, para alucinar; á lo menos, en el mensaje q' V. pasó á la Asamblea en 15 de Febrero de 1838, dijo lo mismo respecto del buen órden,

